|  |
| --- |
| Logo CNCE Final_Alta_cmyk  **CUESTIONARIO PARA EL EXPORTADOR**  **INVESTIGACIÓN RELATIVA AL EXAMEN DE LA MEDIDA**  **ANTIDUMPING APLICADA A LA IMPORTACIÓN DE MOTORES MONOFÁSICOS ORIGINARIOS DE CHINA**  **Expediente CNCE Nº EX-2023-105973659- -APN-DGD#MDP**  Nota: Para cualquier consulta concerniente al presente cuestionario o relacionada con la investigación, contáctese con los siguientes miembros de la Comisión:  ***MELISA MALVAREZ,*** *técnico legal (e-mail melisa.malvarez@cnce.gov.ar)*  *Para temas relacionados con aspectos formales y de procedimiento.*  ***DANIEL ZUVANIC,*** *técnico de producto (e-mail: daniel.zuvanic@cnce.gov.ar)*  *Para temas relacionados con información sobre producto.*  ***LUCA GIOVACCHINI,*** *técnico económico (e-mail luca.giovacchini@cnce.gov.ar)*  *Para temas relacionados con información económica.*  ***FERNANDO BASTA****, técnico contable (e-mail fernando.basta@ cnce.gov.ar)*  ***SEBASTIÁN CIPOLLA*** *técnico contable (e-mail* [*sebastian.cipolla@cnce.gov.ar*](mailto:sebastian.cipolla@cnce.gov.ar)*)*  *Para temas relacionados con información financiera, contable y de costos.* |

**a. ANTECEDENTES.**

A solicitud de MOTORES CZERWENY S.A., el 04/12/2023 el Ministro de Economía, mediante Resolución Nº 1694/2023 publicada en el Boletín Oficial el 06/12/2023, declaró procedente el inicio de revisión/examen de la medida dispuesta mediante la Resolución Nº Resolución N° 143 de fecha 10/12/2018 del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, para las operaciones de exportación hacia la República Argentina de *“Motores eléctricos de corriente alterna, asincrónicos, monofásicos, de potencia nominal superior o igual a CERO COMA DOCE KILOVATIOS (0,12 kW) pero inferior o igual a TRES KILOVATIOS (3 kW), y de peso superior o igual a CUATRO KILOGRAMOS (4 kg) pero inferior a CUARENTA Y CINCO KILOGRAMOS (45 kg) excluidos los motores monofásicos con mecanismos de freno y embrague integrados tipo clutch motor’ y los motores para lavarropas”¨* originarios de la REPÚBLICA POPULAR CHINA, mercadería que clasifica en la posición arancelaria de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.) 8501.40.19.

En virtud de lo dispuesto por la legislación vigente, la CNCE pone a disposición el presente cuestionario a los fines de recabar información relevante para la *revisión* referida (Capítulo VIII del Decreto Nº 1.393/08).

**b. FUNCIONES DE LA CNCE**

La CNCE es un organismo que funciona en el ámbito del Ministerio de Economía. El Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 establece las normas para la aplicación de los derechos antidumping y la posibilidad de que las Resoluciones que lo apliquen sean revisadas. Este Acuerdo fue ratificado por el Congreso Nacional por la Ley 24.425. Respecto al pedido de revisión, su aplicación es pertinente, de acuerdo a lo establecido en el art. 11.3 del mismo cuerpo legal, que establece que *“todo derecho antidumping definitivo será suprimido, a más tardar, en un plazo de cinco años contados desde la fecha de su imposición (o desde la fecha del último examen, realizado de conformidad con el párrafo 2 del art. 11 del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, si ese examen hubiera abarcado tanto el dumping como el daño, o del último realizado en virtud del presente párrafo), salvo que las autoridades, en un examen iniciado antes de esa fecha por propia iniciativa o a raíz de una petición debidamente fundamentada hecha por o en nombre de la rama de producción nacional con una antelación prudencial a dicha fecha, determinen que la supresión del derecho daría lugar a la continuación o la repetición del daño y del dumping. El derecho podrá seguir aplicándose a la espera del resultado del examen.”*

El informe técnico elaborado por la CNCE es un elemento relevante ya que aporta argumentos que se serán tenidos en consideración por la Autoridad de Aplicación al momento de adoptar una decisión.

En caso de estar interesado en disponer de copia de la legislación aplicable, se ruega consultarla directamente a través de INTERNET a la dirección: [**https://www.argentina.gob.ar/cnce**](https://www.argentina.gob.ar/cnce)

**c. INFORMACION GENERAL E INSTRUCCIONES**

**c.1. Términos utilizados en el cuestionario.**

**c.1.1. Producto: el producto considerado es** *“motores eléctricos de corriente alterna, asincrónicos, monofásicos, de potencia nominal superior o igual a CERO COMA DOCE KILOVATIOS (0,12 kW) pero inferior o igual a TRES KILOVATIOS (3 kW), y de peso superior o igual a CUATRO KILOGRAMOS (4 kg) pero inferior a CUARENTA Y CINCO KILOGRAMOS (45 kg) excluidos los motores monofásicos con mecanismos de freno y embrague integrados tipo ‘clutch motor’”*, que en adelante será denominado genéricamente como *“motores monofásicos”.*

**c.1.2. Producto objeto de medidas (Importaciones sujetas a medidas, Importaciones objeto de medidas):** son los motores monofásicos originarios dela República Popular China.

**c.1.3. El origen objeto de medidas es:** República Popular China*,* que en adelante será denominado indistintamente como China.

**c.1.4 Producto no objeto de medidas:** es el producto considerado originario de otros países distintos a China.

**c.2. Período de información solicitada:** el período tomado en cuenta para el análisis del daño se extiende desde el 01/01/2019 hasta el 30/11/2023, solicitándose en forma adicional información anual para 2017 y 2018.

De no disponer de información completa para algún período, provea la información disponible, señale el período que ésta abarca y efectúe una estimación, especificando la metodología empleada.

Además, no deberá dejar casilleros vacíos al momento de proporcionar información. Por ejemplo, si un producto dejó de fabricarse a partir de 2020, los casilleros correspondientes a los períodos subsiguientes deberán cruzarse con una línea.

**c. 3.** La información suministrada en este cuestionario deberá estar sustentada por la documentación pertinente, quedando sujeta a verificación por parte de la CNCE. **Al respecto se señala que los resultados de las constataciones son fundamentales para la determinación que debe emitir el Directorio de esta CNCE en la instancia final de la presente investigación.** Para facilitar dicha tarea, se solicita se conserven los papeles de trabajo y demás documentos utilizados en la preparación de este cuestionario. Asimismo, guarde una copia del mismo, para que sirva de referencia en caso que el staff de la CNCE lo contacte por alguna pregunta durante el curso de la investigación.

**c.4. Confidencialidad de la Información**. Al momento de remitir este cuestionario a la CNCE, podrá requerirse el tratamiento confidencial para la información que se considere de tal carácter, **individualizándola claramente mediante la leyenda “CONFIDENCIAL” en el ángulo superior derecho de cada página**, justificando la necesidad del mencionado tratamiento y suministrando un resumen público de dicha información, conforme lo prescripto por la legislación vigente. **Las presentaciones con información que revista carácter confidencial** deberán hacerse a la dirección de correo electrónico entradacnceconfidencial@produccion.gob.ar con copia a [entradacnceconfidencial@gmail.com](mailto:entradacnceconfidencial@gmail.com).

El incumplimiento de lo precedentemente indicado, eximirá al personal de la citada Comisión Nacional de cualquier tipo de responsabilidad respecto de la confidencialidad, recayendo la misma en la parte interesada. Asimismo, y en los términos del art. 3 de la Resolución CNCE Nº 2/1998, los funcionarios intervinientes en las actuaciones quedarán sujetos a las obligaciones relativas al manejo de la información no confidencial.

Para obtener información más detallada respecto de la información que podría revestir tal carácter, así como de los respectivos resúmenes públicos se sugiere consultar al abogado asignado a la investigación o a la siguiente dirección: <https://www.argentina.gob.ar/cnce/procedimientos/confidencialidad>.

En el supuesto que se cumplimenten los recaudos descritos, la CNCE podrá conferir el tratamiento confidencial solicitado. El mismo alcanzará a los datos presentados con tal carácter y no a las cifras aproximadas que pudieran obtenerse a partir de análisis o suposiciones efectuados por las partes.

Por último, se deja constancia que esta Comisión se reserva el derecho de efectuar con carácter público en sus informes y/o determinaciones, consideraciones cualitativas respecto de las comparaciones entre variables a las que se les hubiere conferido tratamiento confidencial. Asimismo, podrá consignar con carácter público los datos agregados de las variables confidenciales, salvaguardando la información de cada una de las empresas que revista dicho carácter.

**c.5.** Conteste a cada una de las preguntas incluidas en el cuestionario y complete los cuadros correspondientes. En caso de no responder a un punto determinado, deberá cruzarse el espacio destinado a tal efecto. Si cierta información no está disponible en sus registros según lo solicitado, confeccione estimaciones, indicando los datos así obtenidos con un supraíndice “e” (por ejemplo: $120e). Indique además la metodología de estimación utilizada.

**c.6.** Cualquier comentario y explicación adicional podrá ser proporcionado en el espacio otorgado o en hojas separadas.

**c.7. Cada hoja del cuestionario debidamente contestado, así como toda otra información que se anexe al mismo, deberá llevar la firma en original del responsable o representante legal de la empresa y la respectiva aclaración o sello. En tal sentido, en caso de no haberlo realizado anteriormente, deberá acompañar la documentación que acredite el carácter invocado por el firmante del Cuestionario, en copia simple y firmada en cada una de las hojas por el representante legal o apoderado.** **Por otra parte, la solicitud de toma de vista de expedientes, deberá ser requerida por nota, indicando el número de la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) del presentante legal o apoderado y el número de expediente electrónico correspondiente**

**c.8.** Se solicita que **además** se presente este Cuestionario en el correspondiente formato de archivo de los **programas de entorno Windows (Word y Excel)**. No se deberá modificar la estructura de los formularios (se pueden agregar renglones, pero no redefinir las preguntas, como tampoco agregar columnas a los cuadros del anexo). **La mencionada presentación en los formatos mencionados no exime de la presentación del cuestionario debidamente firmado en cada una de sus hojas**

**c.9. Idioma de la información.** Cuando la información se acompañe en idioma extranjero, **deberá adjuntarse su respectiva traducción** efectuada por traductor público nacional matriculado, y legalizada por el colegio correspondiente, conforme lo establecido por el artículo 28 del régimen de Procedimientos Administrativos -Ley N° 19.549, Decreto Reglamentario N° 1.759/72, T.O. 2017-.

**c.10.** **Domicilio constituido**. Quienes se acrediten como partes interesadas en la presente investigación **deberán constituir domicilio especial electrónico** en los términos del artículo 1º, 3er. Párrafo de la Resolución SIECyGCE Nº 77/2020, el que deberá ser informado por nota a la COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR a la dirección de correo electrónico [entradacnce@produccion.gob.ar](mailto:entradacnce@produccion.gob.ar) con copia a [entradacnce@gmail.com](mailto:entradacnce@gmail.com) o en su correspondiente respuesta al presente cuestionario.

**1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA**

**1.1.** Datos de la Empresa

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Denominación o Razón social: |  | Domicilio  Real |  |
| CUIT: |  | Domicilio  Legal |  |
| e-Mail: |  | Domicilio  Electrónico  constituido: |  |
| Página Web: |  | Teléfono: |  |

**1.2.** Nombre del responsable técnico en la elaboración de las respuestas al presente cuestionario:

Escriba texto aquí.

**1.3.** Describa el objeto social de su empresa, aclarando cuál es su actividad económica principal:

Escriba texto aquí.

**1.4.** Indique la fecha de inicio de actividades de la empresa y de la exportación de motores monofásicos en general y en particular hacia la Argentina:

Escriba texto aquí.

**1.5.** Realice una síntesis de la estructura corporativa de su empresa, incluyendo casa matriz, subsidiarias y vinculadas que estén relacionadas con producto, tanto en el mercado doméstico como en el de exportación. En caso de haberse registrado cambios durante el período de información solicitado o de haberse decidido realizarlos en el futuro próximo, por favor infórmelos.

Escriba texto aquí.

**1.6.** Detallar los vínculos financieros o contractuales con cualquier otra empresa que estén relacionados con la producción, ventas, licencias, certificados, etc. de motores monofásicos.

Escriba texto aquí.

**1.7.** Explique de qué manera se toman las decisiones relativas a las transacciones externas de cada unidad/filial de la firma (decisión de la casa matriz, decisiones individuales de las filiales, etc.).

Escriba texto aquí.

*En mi carácter de responsable legal de la firmar cuyos datos se consignan en el presente cuestionario, declaro que toda la información que se suministra es completa y veraz. Asimismo, declaro conocer que la información que se consigna podrá ser verificada por parte del personal técnico de la CNCE, previo consentimiento de la empresa.*

***En razón de lo expuesto, acompaño la documentación que acredita el carácter invocado.***

Firma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Aclaración \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Tenga presente que algunas de las preguntas de este cuestionario le requerirán una comparación entre la situación actual y la previa 2017.**

**2. PRODUCTO**

**2.1.** ¿Exporta su empresa a Argentina más de un tipo/modelo de motores monofásicos?

**SI**\_\_\_\_\_ **NO**\_\_\_\_\_

En el cuadro 1 detalle los distintos tipos/modelos de motores monofásicos que exportó hacia Argentina agrupados por líneas de productos, indicando para cada período su participación porcentual en el monto total de exportaciones hacia Argentina de motores monofásicos. En el mismo cuadro señale las características físicas y técnicas distintivas de cada tipo o modelo, identificando en particular su potencia, cantidad de polos, frecuencia, velocidad, tipo de par de arranque, aplicaciones principales, normas, dimensiones, materiales constructivos y tipo de protección IP, así como todo otro aspecto que resulte relevante.

A continuación, realice una descripción física y técnica de los motores monofásicos exportados hacia Argentina por su empresa.

Escriba texto aquí.

Deberá informar si los motores monofásicos están sujetos a normas técnicas, de seguridad, de aseguramiento de la calidad (certificadas y no certificadas), licencias de fabricación o aprobaciones técnicas de sus clientes.

En particular contemple lo establecido respecto a seguridad eléctrica por Resolución SC Nº 169/18[[1]](#footnote-1).

Escriba texto aquí.

Seguidamente deberá informar cuáles cumple su producto y si el cumplimiento responde a cuestiones de obligatoriedad.

Escriba texto aquí.

Si están sujetos a otro tipo de normas, como las de protección ambiental, especifíquelas. Aclare también los beneficios para el usuario de aplicar ciertas normas, y quiénes de sus demandantes exigen el cumplimiento de las mismas.

Escriba texto aquí.

Además, indique si se han producido cambios en las normas técnicas, de seguridad, ambientales, de aseguramiento de la calidad (certificadas y no certificadas), licencias de fabricación o aprobaciones técnicas de sus clientes a partir de 2017 y descríbalos en forma detallada.

Escriba texto aquí.

Adjunte folletos o manuales técnicos y listados de códigos de producción y facturación de motores monofásicos.

**2.2.** ¿Han variado los tipos/modelos de motores monofásicos exportados por su empresa hacia Argentina a partir de 2017?

### SI\_\_\_\_\_\_ NO\_\_\_\_\_\_

En caso afirmativo describa dichos cambios e indique la/s razón/es de los mismos.

Escriba texto aquí.

**2.3.** Describa el proceso productivo de los motores monofásicos en forma detallada incluyendo un diagrama simplificado del layout de su planta.

Escriba texto aquí.

Explique si su proceso productivo se realiza: a) en serie (“fabricación estándar”) o b) a pedido (“productos especiales”).

Escriba texto aquí.

Además, indique si se han producido cambios en su proceso de producción de los motores monofásicos a partir de 2017 y descríbalos en forma detallada.

Escriba texto aquí.

**2.4.** Informe códigos, marcas, modelos y otros datos que permitan la identificación de los motores monofásicos exportados por su empresa hacia Argentinaentre las operaciones de exportación.

Escriba texto aquí.

**3. MERCADO**

**3.1.** Realice una breve síntesis de los cambios ocurridos en el mercado de China del producto consideradodurante el período de información solicitada.

**3.1.1**. Cambios en la composición y características de la demanda (factores que influyeron en dichos cambios; nuevos requerimientos técnicos, etc.):

Escriba texto aquí.

**3.1.2.** Cambios en la oferta (nuevos participantes; formas de comercialización especiales – licitaciones –, etc.):

Escriba texto aquí.

**3.1.3.** Acontecimientos que modificaron la dinámica habitual del mercado:

Escriba texto aquí.

**3.2.** Comente su apreciación sobre el mercado mundial de motores monofásicos, informando todos o algunos de los siguientes aspectos:

-Principales productores y/o exportadores (países y empresas)

Escriba texto aquí.

-Estructura de la oferta (concentrada, atomizada, etc.)

Escriba texto aquí.

-Mecanismo de formación de precios y forma habitual de cotización

Escriba texto aquí.

-Otros aspectos relevantes del mercado internacional

Escriba texto aquí.

**Si conoce alguna publicación que contenga información sobre este mercado, acompáñela o indique sus referencias bibliográficas:**

Escriba texto aquí

**3.3** Indique las marcas de los productos considerados que su empresa exporta a Argentina. Distinga el tipo de marca de acuerdo a las siguientes definiciones:

**• Marca Internacional: Es aquella marca que se comercializa internacionalmente, sin barreras geográficas.**

**• Marca Regional: Se refiere a aquella marca con presencia en un conjunto de países acotados geográficamente.**

**• Marca Nacional: Se refiere a aquella marca que sólo se comercializa dentro de las fronteras del país.**

**• Marca Local: Es aquella marca que es comercializada sólo en parte del país.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Producto** | **Nombre de la Marca** | **Tipo de Marca** | **Licencia u otro Tipo de Acuerdo** | **Duración y Vigencia** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

Además, indique si alguna/s de la/s marca/s enumerada/s en el punto anterior es/son producidas bajo licencia, o qué otro tipo de acuerdo o contrato suscribió con sus propietarias. Especifique el tipo de licencia (de producto, del proceso de producción, etc.). Indique la duración y vigencia de dichos contratos, si tiene otros en trámite o gestionados que hayan sido denegados.

Escriba texto aquí

**3.5.** Indique si los motores monofásicos exportados a la Argentina por su empresa cuentan con prestigio de marca**.** En caso afirmativo exponer los motivos por los cuales se constituye dicho prestigio de marca y estimar a cuánto asciende un eventual diferencial de precio en función del mismo.

Escriba texto aquí.

Asimismo, en caso de existir prestigio de marca, en la tabla que sigue a continuación indique los factores **(marcando con una X)** que inciden a tales efectos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Factor** |  |
| Durabilidad |  |
| Prestaciones |  |
| Trayectoria del fabricante |  |
| Publicidad |  |
| Origen |  |

En caso de marcar más de un factor, indique por orden cuales son los más importantes.

Escriba texto aquí.

**4. Capacidad de Producción, Producción, Ventas al Mercado Interno, Exportaciones, Existencias y Precios**

**4.1.** En el cuadro 2 informe los volúmenes anuales (en unidades) de capacidad de producción, producción y exportaciones de motores monofásicostotales de China, durante el período de información solicitado.

**4.2.** En el cuadro 3 informe los volúmenes anuales (en unidades) de capacidad de producción, producción, ventas al mercado interno, exportaciones a Argentina y al resto de los destinos (desagregando los más importantes-) y existencias (al cierre de cada período) de motores monofásicos de su empresa.

Por capacidad de producción se entiende a aquella que se obtiene mediante el funcionamiento a pleno del establecimiento.

***Tenga en cuenta que debe ser consistente la información de producción, ventas al mercado interno, exportaciones y existencias.***

***En caso de existir diferencias de inventarios deberá explicar a que se deben. Por ejemplo: pérdida de mercadería por robo, roturas, etc.***

**4.3.** Indique si tiene en ejecución proyectos de inversión tendientes a modificar su capacidad de producción o a introducir mejoras de productividad, calidad, etc. Explique brevemente en qué consisten estos proyectos y su grado de avance, brindando toda información relevante para evaluar el potencial de crecimiento de su empresa. Señale las fechas tentativas para su puesta en marcha y los montos involucrados. Indique cuáles son los factores de decisión de sus inversiones (cambios de modelo, de potencias, obtención de marca, expectativas de aumento de la demanda, etc.)

Escriba texto aquí.

**4.4.** En el cuadro 4 informe sus exportaciones mensuales de motores monofásicos a Argentina en unidades y valor FOB.

**4.5.** Indique las condiciones de pago más comunes otorgadas a sus principales clientes de motores monofásicos en Argentina. Si las condiciones de pago con un cliente en particular han cambiado a partir de 2017, detállelas e indique sus causas.

Escriba texto aquí.

**4.6.** En los cuadros 5.a, 5.b y 5.c deberá indicar los precios de exportación (en dólares FOB por unidad) de motores monofásicos representativos vendidos a la Argentina y a sus principales destinos por su empresa y las unidades exportadas en cada período. Se requiere información mensual para el período de información solicitado.

Artículos representativos/modelos:

1. Motor monofásico de 1 HP (0,75 kW) y 1.500 r.p.m. (revoluciones por minuto)
2. Motor monofásico de 0,5 HP (0,37 kW) y 3.000 r.p.m. (revoluciones por minuto)
3. Motor monofásico de 2 HP (1,5 kW) y 3.000 r.p.m. (revoluciones por minuto)

**5. CLIENTES**

Deberá proveer un listado de sus clientes de motores monofásicos en Argentina, donde se indique la importancia relativa de cada uno de ellos en el total de exportaciones de la empresa a nuestro país en 2022. Dicho listado deberá comprender al conjunto de clientes que totalicen, como mínimo, un 50 % de las ventas o alternativamente a los veinte (20) principales, indicando en este caso el monto de ventas involucrado. De ser posible, junto a cada cliente especificar el tipo de empresa (PyMES, grandes empresas, etc.) y el nivel comercial (usuario, mayorista, minorista u otro). En caso de que la importancia de los clientes haya variado sustancialmente, realizar dos listados en los cuales se refleje la situación previa y posterior al cambio estructural de sus compradores.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre del Cliente | Dirección | % s/Vtas Totales (en unidades) | Tipo de empresa | Nivel comercial |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

1. Publicada en el B.O. el 28 de marzo de 2018 y con vigencia desde su publicación. Tiene por objeto asegurar que el equipamiento eléctrico comercializado cumpla con requisitos esenciales de seguridad que brinden un elevado nivel de protección a la salud, la seguridad de las personas y de sus animales domésticos y bienes. Requiere una certificación de seguridad de producto, otorgada por un organismo acreditado. [↑](#footnote-ref-1)